



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 20/04/2026 03:10:50 pm

Recibo No. 10473794, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826X3GC0D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CASA CAMPESINA-AFRO-INDIGENA-OBRAERO Y POPULAR
Nit.: 901895575-1
Domicilio principal: Yumbo

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 22814-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 22 de noviembre de 2024
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 05 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: VDA RINCON DAPA KM 11 CL DEL PARAISO
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico: dalax2017@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3114252665
Teléfono comercial 2: 3127448185
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: VDA RINCON DAPA KM 11 CL DEL PARAISO
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico de notificación: dalax2017@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3114252665
Teléfono para notificación 2: 3127448185
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CASA CAMPESINA-AFRO-INDIGENA-OBRAERO Y POPULAR SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Recibo No. 10473794, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826X3GC0D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de noviembre de 2024 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2024 con el No. 3689 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza ASOCIACION AGROPECUARIA Y CAMPESINA NACIONAL Y NO NACIONAL denominada CASA CAMPESINA-AFRO-INDIGENA-OBRAERO Y POPULAR

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 10 de noviembre del año 2074

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tiene como objeto social.

La asociación, interlocutar con el gobierno nacional para el desarrollo rural, reforma agraria, y vida digna de las comunidades en todas sus dimensiones.

Coadyuvar en la superación del estado de cosas inconstitucional de la sentencia su 020 de 2022; sentencia T-025 de 2004; coadyuvar en la superación del hambre y la pobreza extrema; coadyuvar en la superación de la poca ejecución de entrega de tierras y reforma agraria en el valle del cauca; ayudar a garantizar los derechos por parte del estado a la población campesina, afrocolombiana, indígena, desplazada por el conflicto y firmantes de paz-todos campesinos y campesinas con culturas ancestrales y derecho al goce de los subsistemas del sistema nacional de reforma agraria y desarrollo rural - SINRADR y todos los que la constitución y la ley les otorgan. coadyuvar en la descontaminación del río cauca y sus afluentes (como sujeto especial de derecho por sentencia T 038 del Tribunal Superior de Medellín del 17 de junio 2019). ayudar a reducir la huella de carbono. reforestar. ayudar a que el estado garantice el derecho humano al agua, saneamiento básico y tratamiento de aguas residuales acorde al área rural-a través de biodigestores que generen gas natural para las cocinas de las viviendas rurales. garantizar el cultivo de alimentos, recolección-compra en el lugar que se cultivó- acopio- transformación-industrialización-venta para el consumo interno y exportación de los excedentes. reproducción de saberes y medicinas ancestrales. Generar escuela y centro de pensamiento.

Actividades: En el marco del desarrollo de su Objeto Social la podrá desarrollar las siguientes actividades.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 20/04/2026 03:10:50 pm

Recibo No. 10473794, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826X3GC0D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Fortalecer la participación comunitaria en los espacios de decisión de la sociedad.
- Participación activa para el progreso de todos los campesinos y desarrollo del País de manera equitativa. Sostenible y con justicia social.
- Fomentar la equidad de género, el fortalecimiento organizativo de las mujeres campesinas y ciudadanas libres, el respeto de sus derechos y garantías reales de participación.
- Crear nuestro propio Periódico, para impulsar la destreza a nivel Departamental, Nacional e Internacional de Nuestras Actividades y Logros Campesinos. Emisora y Canal de Televisión.
- Proteger la naturaleza: Defensa al medio natura y sus formas de vida con Respeto a la casa común.
- Participación Activa en el diseño y desarrollo de las políticas públicas de Desarrollo Rural; así como planes, programas y proyectos necesarios para la implementación de las políticas de reforma agraria.
- Formular, gestionar, ejecutar y acompañar proyectos de desarrollo agropecuario, agroindustrial, acuícola, pesquero: agro turístico, artesanal y de conocimientos ancestrales regionales en articulación con las organizaciones de base, con la institucionalidad pública, privada y la academia.
- Direccionar el desarrollo de procesos agro productivos, sociales, ambientales, educativos, comunicacionales y de bienes y servicios mediante el establecimiento de unidades estratégicas de negocios a nivel local, regional.
- Crear espacios organizativos y de articulación para que las comunidades participen en la elaboración de políticas, planes, programas y proyectos que inciden en el desarrollo local-regional.
- Diseñar, formular, gestionar, ejecutar planes y programas de educación, a través de formación, capacitación y liderazgo, ante las entidades públicas, privadas, de cooperación Internacional que fomenten la participación política y ciudadana, procurando la generación de oportunidades económicas y la cualificación técnica profesional.
- Formular y gestionar planes, programas, proyectos, acuerdos y convenios que permitan articular las organizaciones campesinas y populares con el Estado, la empresa privada y la academia para cerrar brechas, aumentar las ventajas solidarias y de cooperación, frente a la competencia del mercado. Diseñar y promover estrategias multidireccionales que garanticen el relevo generacional, la permanencia y el retorno al campo.
- Asociarse con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, para llevar a cabo actos comprendidos en nuestro objeto social o que ayuden a desarrollarlo.

Recibo No. 10473794, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826X3GC0D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Establecer convenios de cooperación o alianzas con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o internacionales para ejecutar proyectos de interés general o que sean de especial importancia para el logro de los objetivos de la Asociación.

- Promover y potenciar las formas de producción campesina tradicional y agricultura urbana (nueva ruralidad), adaptadas al medio ambiente natural y cultural, incorporando los principios de la agroecología, la permacultura, agricultura limpia y de alto rendimiento a partir del uso de tecnologías apropiadas.

- Coadyuvar a la creación o fortalecimiento de canales solidarios de intercambio, distribución, comercialización y abastecimiento de productos agropecuarios.

- Promover la creación de comunidades energéticas y comunidades de conectividad en los territorios rurales y urbanos. Por ejemplo: Priorizar transporte por cable a los municipios y corregimientos cordilleranos.

- Realizar la formulación, gestión y desarrollo de proyectos de inversión, programas relativos a creación, reparaciones, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de vías terciarias, edificaciones públicas, centros de acopio, plantas de industrialización y ornato.

- Contratar y/o subcontratar servicios de mano de obra calificada y no calificada, por medio de las organizaciones federadas, para la ejecución de proyectos y demás actos relacionados directamente con el cumplimiento de las obligaciones legales de La Asociación.

- Diseñar y desarrollar estrategias de financiación y/o cofinanciación; de fuentes nacionales o internacionales, públicas o privadas, necesarios para el financiamiento o sostenimiento de La Asociación, sus actividades, planes, programas y proyectos, utilizando los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos o cualquier otro medio.

- Desarrollar planes y programas tendientes a la promoción, gestión o ejecución de políticas y estrategias de gobernanza de la tierra, actualizaciones catastrales, formalización, registro, tenencia, ocupación de pedios y derechos de la tierra.

- Diseño, promoción y fomento de estrategias pedagógicas para impulsar la Organización campesina y comunitaria.

- Contribuir al desarrollo económico, político, cultural y social del campesinado Colombiano.

- Gestionar, diseñar y construir procesos de desarrollo rural, emprendimientos productivos, integración de la tecnología y la ciencia a la productividad agropecuaria y agroindustrial, procesos de comercialización en todo el territorio y fuera del país, conjuntamente con las instituciones públicas y privadas.

- Promover procesos unitarios y espacios de intercambio técnico y político con otras



Recibo No. 10473794, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826X3GCOD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

organizaciones sociales a fin de fortalecer el proceso de reforma agraria, la soberanía alimentaria y la lucha contra el hambre y la pobreza.

- Dialogar, concertar y articular con el gobierno a nivel nacional, departamental y municipal la creación y conformación de los Comités de Reforma Agraria y la formulación de políticas públicas agropecuarias, conforme a la constitución y la Ley.

- Promover, gestionar y ejecutar proyectos en comunidades energéticas y de conectividad en los territorios.

Parágrafo: Para el ogo de su objeto, La Asociación, utilizará los instrumentos que estén a su alcance, y en desarrollo de sus objetivos, No se ocupará profesionalmente de ninguna de las actividades que la ley considera mercantiles, aunque ocasionalmente y sin constituirse en comerciante ni cambiar su naturaleza de entidad sin ánimo de lucro realice algunos actos legalmente calificados como tales.

POR LO TANTO, PUEDE EN CONSECUENCIA:

1. Adquirir los bienes muebles o inmuebles que requiera para el buen funcionamiento y desarrollo de su Objeto Social.
2. Gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes.
3. Fortalecer procesos organizativos de movilización, autonomía y de participación de las organizaciones en la toma de decisiones desde lo político, social, económico y ambiental.
4. Gestionar, recibir y administrar recursos públicos y privados para el fortalecimiento de La Asociación, de sus asociados y en general para el desarrollo del territorio.
5. Celebrar y ejecutar en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores; y todos lo que se relacionen con la existencia y funcionamiento de La Fundación y los demás que sean conducentes al buen logro de los Fines sociales. Los aportes, donaciones, contribuciones, frutos e ingresos en general que obtengan se destinarán para el logro de sus objetivos.

Principios: La Asociación, tiene como principios:

1. AUTODETERMINACIÓN: EL CAMPESINO como sujeto de derecho y protección constitucional sujeto de usos y costumbre propias, que se auto determina como guardián, de la madre tierra, el agua y el territorio, con el fin de mantener el equilibrio entre el ser humano y el medio ambiente.
2. INCLUSIÓN: Somos un grupo abierto con libertad de asociación y retiro de organizaciones campesinas, agropecuarias, comunitarias, sociales, ambientales y agro, además de turísticas ambientales y demás que guarden relación con los objetivos de La



Recibo No. 10473794, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826X3GC0D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Asociación.

3. AUTONOMÍA: La Asociación se entiende como una unidad con estructura propia, respetando la autonomía e independencia de sus asociados.

4. TRANSPARENCIA Y HONESTIDAD. La Asociación, en todas sus actuaciones demostrará rectitud, pertinencia y capacidad de rendir cuentas, conforme a la normatividad vigente en el país.

5.- RESPETO: La Asociación, buscará que los programas y planes siempre estén orientados a beneficiar a toda la comunidad. Respetando el ambiente sano.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$500.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

REQUISITOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO:

- a.- Poseer experiencia en manejo de Organizaciones Campesinas, Agropecuarias o Artesanales por la menos. UN AÑO (1)
- b.- Tener aptitud e idoneidad especialmente en los aspectos relacionados con el objeto social de nuestros Estatutos.
- c.- Su periodo es de UN AÑO (1) Y PUEDE SER REELEGIDO O NO.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO

- a.- Estudiar y preparar los planes y programas de acuerdo con el objeto económico, los cuales debe presentar a la Junta Directiva tanto Departamental, como Nacional o Internacional.
- b.- Elaborar y someter a estudio y aprobación a la Junta Directiva Departamental el proyecto del presupuesto anual.
- c.- Hacer cumplir el Reglamento Interno de trabajo, especialmente los procedimientos disciplinarios y sus respectivas sanciones.
- d.- Rendir informes a la Junta Directiva Departamental sobre sus actividades, acompañándolos mensualmente del balance y los estados de Ingreso y Egreso.



Recibo No. 10473794, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826X3GC0D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

e.- Presentar informe anual a la Asamblea General Departamental de afiliados sobre la marcha de La Asociación.

f.- Elaborar y someter a la Junta Directiva Departamental los Reglamentos de Funcionamiento y nuevos servicios.

g.- Contratar los empleados necesarios para el trabajo interno, que para el efecto se establezca con la aprobación de la Junta Directiva Departamental.

h. Proyectar para la aprobación de la Junta Directiva Departamental, los contratos y las operaciones en que tenga interés La Asociación.

i.- Ordenar el pago de gastos presentados y emitidos por la Junta Directiva Departamental.

j.- Firmar los cheques junto con el Tesorero de las respectivas cuentas que se contraigan.

k.- Abrir la cuenta Corriente junto con el Tesorero a nombre de La Asociación.

l.- ENVIAR A LA ENTIDAD QUE EJERCE VIGILANCIA Y CONTROL los informes financieros de La Asociación.

m.- Cumplir con los actos como Representante Legal y las demás que le confiera la Asamblea General y la Junta Directiva.

n.- Realizar los Contratos y convenios que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto social de La Asociación que no excedan de (700) SETECIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. De 701 SMLV se requiere la APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE La Asociación.

o.- Presentar los informes que la Junta Directiva, la Asamblea y los Órganos de Control le soliciten.

p.- Presentar ante la Junta Directiva los Planes, Programas y Proyectos para el logro de los objetivos de La Asociación.

q. Velar por el cumplimiento de los presentes ESTATUTOS DE La Asociación y el Reglamento Interno.

**NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 03 de noviembre de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2024 con el No. 3689 del Libro I, se designó a:

**CARGO
DIRECTOR EJECUTIVO**

**NOMBRE
DALADIER MIRA LONDOÑO**

**IDENTIFICACIÓN
C.C.16456677**



Fecha expedición: 20/04/2026 03:10:50 pm

Recibo No. 10473794, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826X3GC0D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. SN del 15 de noviembre de 2025, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2026 con el No. 34 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

LUIS ERNESTO RODRIGUEZ	C.C.4897052
AGUIRRE	
HERLINDA GAVIRIA RUIZ	C.C.48602705
LUCERO FRANCO QUIGENO	C.C.30300340
GERARDO ALVARADO	C.C.4633125
CALIXTO PIRAZA CHICHILIANO	C.C.1003151958
ALBERTO MEZA	C.C.1028180404
LUZ HELENA RUBIO CASTRO	C.C.67007595

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499



**Cámara de
Comercio de
Cali**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**

Fecha expedición: 20/04/2026 03:10:50 pm

Recibo No. 10473794, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826X3GC0D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU:9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Dado en Cali a los 20 días del mes de abril del año 2026 hora: 03:10:50

Fecha expedición: 20/04/2026 03:10:50 pm

Recibo No. 10473794, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826X3GC0D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.